



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-007/24**

**Correspondiente al Expe. N° 0704/23**

**BAHIA BLANCA, 20 de febrero de 2024**

**VISTO:**

Que la asignatura Lenguajes Formales y Autómatas se dictará, este año, en ambos cuatrimestres para alumnos de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información, con la intención de reducir la deserción y mejorar las oportunidades de los alumnos de primer año de realizar su carrera en los tiempos previstos; y

**CONSIDERANDO :**

Que resulta indispensable la designación de un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de dicha asignatura durante el presente cuatrimestre;

Que el Lic. Orbe Leiva cuenta con antecedentes en la asignatura y ha dado su anuencia para asumir dicha responsabilidad;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden que el Lic.Orbe Leiva reúne las condiciones para desempeñarse como Asistente de Docencia de la asignatura Lenguajes Formales y Autómatas en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-1094/23 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2024;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2024 dicha asignación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Establecer una asignación complementaria al **Licenciado Diego Sebastián ORBE LEIVA (Leg. 15058)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación Aplicaciones, Asignatura: "**Lenguajes Formales y Autómatas**" (**Cód. 7791**) en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, entre el 11 de marzo y el 10 de julio de 2024.-



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

---

**///CDCIC-007/24**

**ARTICULO 2º:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**ARTICULO 3º:** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-1094/23.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----